

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 13 DE ABRIL 2020
ACTA No. 23-04-2020**

Al ser las quince horas con cincuenta minutos del lunes trece de abril del dos mil veinte, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 23-03-2020, celebrada en modalidad virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente,

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, MODALIDAD VIRTUAL: MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i., Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, MSc. Marlene Oviedo Alfaro, Subgerente de Desarrollo Social, Licda. María Gabriela Carvajal Perez, Asesora Jurídica, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 13 DE ABRIL 2020
ACTA No. 23-04-2020**

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Rolando Fernández Aguilar, en su calidad de Vicepresidente, procede a dar lectura del orden del día.

No habiendo ninguna observación la somete a votación.

Las señoras directoras y los señores directores aprueban la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

3.1 Oficio IMAS-SGDS-0394-2020, solicitud de prórroga para el cumplimiento del Acuerdo de Consejo Directivo No. 433-09-2019: "Revisión de formato de fichas de los proyectos y los convenios marco y modelos de los proyectos grupales" con nueva fecha de cumplimiento al 15 de julio del 2020.

3.2 Oficio IMA-PE-0407-2020. Remisión del Oficio PE-0653-2020. Solicitud de autorización para modificación de fecha de pago en planillas adicionales que se facturen en la CCSS entre los meses de abril y julio 2020.

3.3 Recurso de Apelación interpuesto por el señor Jason A. Ramírez Rojas, en contra de la Resolución IMAS-RGG-425-2020 de las nueve horas del veinticuatro de febrero del 2020 y Resolución IMAS-RGG-0785-2020 de las trece horas del 31 de marzo del 2020, dictadas por la Gerencia General.

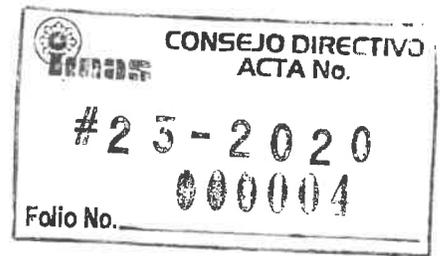
4. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1 Actualización de la Respuesta Institucional del COVID-19.

5. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

La señora Tatiana Loaiza procede a dar lectura del acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 13 DE ABRIL 2020
ACTA No. 23-04-2020**

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de actas, proceder con la lectura de la correspondencia.

A continuación, la señora Tatiana Loaiza Rodríguez hace lectura de la correspondencia.

3.1 Oficio IMAS-SGDS-0394-2020, de fecha 02 de abril de 2020, suscrito por la Máster Marlene Oviedo Alfaro, Subgerenta Desarrollo Social, mediante el cual se solicita prórroga para el cumplimiento del Acuerdo de Consejo Directivo No. 433-09-2019: "Revisión de formato de fichas de los proyectos y los convenios marco y modelos de los proyectos grupales" con nueva fecha de cumplimiento al 15 de julio del 2020.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director indica que le gustaría saber si estos convenios es para la materia que se dice ahí. Si tiene algo que ver por si se quisiera aplicar esto con algunas municipalidades en un futuro, por si se quisiera rehabilitar convenios con municipalidades, este tipo de machotes sirve para eso.

La Máster Marlene Oviedo Alfaro, Subgerenta Desarrollo Social explica que se trata de machotes de convenios para proyectos que se financian. La otra vez, se había se había tenido una presentación por parte de las señoras Karla Pérez y Patricia Barrantes, quienes habían hablado de los aspectos que se iban a modificar en los convenios, que iban ser convenios marcos con los diferentes componentes por proyecto, estos no podrían ser aplicados a los convenios con municipalidades, hay otro tipo de machote de convenio para ese caso.

No habiendo más consultas, el señor Vicepresidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 170-04-2020

CONSIDERANDO

1.- Que mediante acuerdo No. 433-09-2019, tomado en sesión No. 62-09-2019 del 23 de setiembre de 2019, se solicitó a la Subgerencia de Desarrollo Social que, con el apoyo, en lo que se considerara pertinente, de Planificación Institucional y de la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 13 DE ABRIL 2020
ACTA No. 23-04-2020

Asesoría Jurídica, revisara el formato de las “fichas de los proyectos y de los convenios marcos que se propongan suscribir por el Área Socio Productivo y Desarrollo Comunal, con fecha límite al 15 de enero 2020”.

2.- Que mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 33-01-2020, tomado en sesión No. 03-01-2020 del 20 de enero de 2020, se dispuso a otorgar una prórroga al 15 de abril del año en curso, para el cumplimiento del acuerdo en mención.

3.- Que mediante oficio IMAS-ADSPC-0194-2020, del 2 de abril de 2020, la MBA. Karla Perez Fonseca, Jefa a.i. del Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal, solicita gestionar ante el Consejo Directivo una prórroga de tres meses para el cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo No. 433-09-2020.

4.- Que mediante oficio IMAS-SGDS-0394-2020 la Máster Marlene Oviedo Alfaro, Subgerenta Desarrollo Social, somete a consideración del Consejo Directivo la solicitud de prórroga al 15 de julio del 2020 para el cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo No. 433-09-2020, conforme a lo manifestado mediante oficio IMAS-ADSPC-SGDS-0194-2020 por la MBA, Karla Perez Fonseca, Jefa a.i. del Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal y coordinadora del equipo de trabajo conformado para la atención del tema.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la prórroga para el cumplimiento del Acuerdo de Consejo Directivo No. 433-09-2019, con asunto: “Revisión de formato de fichas de los proyectos y los convenios marco y modelos de los proyectos grupales” con nueva fecha de cumplimiento al 15 de julio del 2020.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3.2 Oficio IMA-PE-0407-2020 de fecha 06 de abril de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Acosta Valverde, Jefa de Despacho Presidencia Ejecutiva, mediante el cual

	CONSEJO DIRECTIVO ACTA No.
	# 23 - 2020
Folio No.	000005

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 13 DE ABRIL 2020
ACTA No. 23-04-2020**

remite para conocimiento de este Consejo Directivo el oficio PE-0653-2020 que remite el Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social, relacionado a la solicitud de autorización para modificación de fecha de pago en planillas adicionales que se facturen en la CCSS entre los meses de abril y julio 2020.

Informa la señora Tatiana Loaiza, que el oficio PE-0653-2020 fue remitido a la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., y al Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos para que emitan un solo criterio a la Presidencia Ejecutiva del IMAS, con el fin de presentarlo al Consejo Directivo.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora solicita que se explique en qué consiste esto, porque no lo entendió muy bien.

La Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i. manifiesta que el tema tiene que ver con una solicitud de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social para realizar el pago diferido de unas planillas adicionales. Este concepto de planillas adicionales es importante leerlo tal y como está en un reglamento de la Caja Costarricense del Seguro que se llama "Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales de la CCSS, el cual en su artículo 1 define cuál es ese concepto de planilla adicional, que es un dato relevante para la toma de ese acuerdo.

En lo conducente dice:

"...Planilla adicional: Documento diseñado para registrar los datos de los patronos, así como los referentes a los trabajadores o asegurados, cuyas remuneraciones o ingresos no fueron reportados oportunamente a la Caja, así como las cuotas y aportes dejados de pagar en su oportunidad..."

Este concepto es relevante porque no se está hablando de las planillas normales, sino planillas adicionales que se generan por un posible incumplimiento, como si se atrasó en el pago, porque se estaba adicionando algún tipo de rubro dice el concepto, y sobre eso es que la Junta Directiva es que está solicitando el pago diferido.

Tanto la Asesoría Jurídica como la Subgerencia de Gestión de Recursos, a través de Administración Tributaria analizaron el tema, y se emitió un criterio que hoy en horas de la tarde, y para efectos puede ser parte de la documentación que se

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 13 DE ABRIL 2020
ACTA No. 23-04-2020

incorpora al Consejo Directivo para su valoración, donde se está dando un aval para esa solicitud que está dando la Caja Costarricense del Seguro Social, dado a que lo único que se está haciendo es un pago diferido y que son de planillas adicionales, y está respaldado desde el punto de vista jurídico.

El Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos menciona que las planillas adicionales es un concepto que está normativamente establecido para la Caja Costarricense del Seguro Social y en términos sencillo, corresponde a aquellas planillas adicionales de manera unilateral la CCSS, después de un procedimiento que ha determinado una diferencia entre lo reportado en la planilla, y lo que realmente se les pagó a los trabajadores.

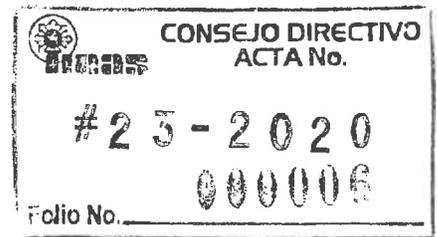
Esto es un proceso que mensualmente genera la Caja Costarricense del Seguro Social, y cuyo cobro traslada directamente al IMAS, es decir la CCSS no es recaudadora del IMAS en aquellas planillas adicionales que genere.

Recuerda, que la contribución parafiscal que está establecida en la Ley de Creación del IMAS, es recaudada por la CCSS en virtud de un convenio que tienen ambas instituciones desde hace algunos años, y donde ese convenio establece ciertas recaudaciones que no son realizadas por la Caja Costarricense del Seguro Social, sino que son directamente realizadas por el IMAS, dentro de esas se encuentran las planillas tradicionales.

En términos porcentuales se hizo un análisis de aquellas planillas adicionales que durante el año 2019 realizó la CCSS y corresponde a un 0.35% de lo que mensualmente recauda el IMAS por ese concepto, es decir un monto realmente loable, que no tendría una afectación en términos financieros para la institución, eso sí con el criterio técnico jurídico que fue emitido en conjunto el día de hoy.

Lo que se sugiere es que se acepte la solicitud que realiza la Caja Costarricense del Seguro Social y pueda dicha institución prorrogar el pago de aquellas planillas adicionales que se den entre los meses de abril, mayo, junio y julio 2020, esto considerando la coyuntura que ha hecho implementar la emergencia ocasionado por el COVID-19

La Licda. Gabriela Carvajal Pérez, comenta que en el oficio IMAS-PE-AJ-287-20202 e IMAS-SGGR-164-2020 en la parte final dice lo siguiente:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 13 DE ABRIL 2020
ACTA No. 23-04-2020**

“Del análisis de la solicitud de autorización que consta en el oficio PE-653-2020 se puede colegir que la medida propuesta es legal, razonable y proporcionada. Lo anterior si se considera que el pago correspondiente a planillas adicionales de los meses de abril, mayo, junio y julio será recibido en su totalidad y con intereses, únicamente que de manera diferida en el mes de julio 2020 y que además no representa un impacto de trascendencia mayor en las finanzas del IMAS.

Considerando la normativa de cita, esta Unidad Asesora y la Subgerencia de Gestión de Recursos, estima que la solicitud de autorización es procedente jurídicamente y puede considerarse incluida dentro de los alcances del Decreto Ejecutivo número 42227-MS-P como una medida de excepción extraordinaria, justificada por el estado de emergencia nacional”.

Eso sería el criterio tanto de la Asesoría Jurídica como la Subgerencia de Gestión de Recursos, asimismo, existe una propuesta de acuerdo.

El Lic. Javier Vives Blen en lo personal dice que no tiene conocimiento de que haya ninguna premura en la aprobación en uno u otro sentido, así si este Consejo Directivo lo tiene a bien, recomienda que se comparta el criterio emitido y la propuesta de acuerdo, para que sea conocido en la sesión del próximo jueves.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente dice que lo ve viable, para una mayor transparencia y claridad. Propone que se analice en la sesión del próximo jueves.

La señora Tatiana Loaiza indica que ya procedió a enviar al correo electrónico de las señoras y señores directores la información suministrada por la Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Gestión de Recursos, para su respectivo análisis.

El anterior oficio se da por conocido.

3.3 Recurso de Apelación interpuesto por el señor Jasson A. Ramírez Rojas, en contra de la Resolución IMAS-RGG-425-2020 de las nueve horas del veinticuatro de febrero del 2020 y Resolución IMAS-RGG-0785-2020 de las trece horas del 31 de marzo del 2020, dictadas por la Gerencia General.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente sugiere que este recurso sea trasladado a la Asesoría Jurídica, para que emita una propuesta de resolución.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 13 DE ABRIL 2020
ACTA No. 23-04-2020

El MSc. Freddy Miranda, Director expresa estar de acuerdo que se traslade a la Asesoría Jurídica, pero le gustaría que la Asesoría Jurídica aclare el procedimiento legal en este caso. Se le dice que va a haber una entrevista en Pérez Zeledón y la entrevista nunca se realiza, nunca le comunican nada, hasta que él por iniciativa propia pregunta que pasó y le comunican que ya tomaron una decisión.

Motivo por el cual, solicita que la Asesoría Legal aclare cuál es el procedimiento, porque en lo personal le parece que no puede ser que se tome una decisión y ni siquiera se haga una entrevista con la terna que quedó. Desconoce si eso es una norma, si es un procedimiento habitual en la Administración Pública, porque en los lugares que ha trabajado es imposible tomar una decisión sin previo haber tenido una entrevista.

Considera que ese elemento que ahí está planteado, aparte toda la documentación legal que está ahí debe ser debidamente aclarado por el área legal.

Señala, que es un procedimiento correcto que la persona que toma la decisión sobre quien va a asumir el cargo, tenga como subalterno a una de las personas que está concursando, esta persona debió haberse eximido de tomar una decisión, pues tiene una relación directa de jerarquía, con respecto a uno de los concursantes. Estas son las observaciones que le gustaría que aclare la Asesoría Jurídica.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director pide que conste en actas que no quiere emitir ningún criterio en relación a este tema, porque lo usual es que cuando ha llegado este tipo de temas, lo que procede es trasladarlo a la Asesoría Jurídica para que con un estudio profundo y serio en relación con el caso, dé la información respectiva.

No habiendo más consultas el señor Vicepresidente le solicita a la MBA. Tatiana Loaiza proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 171-04-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Asesoría Jurídica, el recurso de apelación que interpone el señor Jasson A. Ramírez Rojas, en contra de la **Resolución IMAS-RGG-425-2020** de las nueve horas del veinticuatro de febrero del 2020 y **Resolución IMAS-RGG-0785-2020** de las trece horas del 31 de marzo del 2020, dictadas por la Gerencia



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 13 DE ABRIL 2020
ACTA No. 23-04-2020**

General, y presente a este Consejo Directivo una propuesta de resolución, en un plazo máximo de 15 días.

2. Instruir a la Gerencia General para que traslade a la Asesoría Jurídica el expediente administrativo conformado al efecto, en relación con el citado recurso de apelación.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1. ACTUALIZACIÓN DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL DEL COVID-19.

En vista de no contar con la presencia del señor Presidente, el MSc. Juan Carlos Laclé se va a referir al respecto, dos aspectos que se van a considerar, uno lo que se viene trabajando con el Plan Proteger, a través de los medios de comunicación se ha observado las acciones que viene realizando, ha existido una participación importante en las mesas de trabajo en las que participan personas funcionarias del IMAS como son la señora Marlene Oviedo Alfaro, Subgerenta de Desarrollo Social y el señor Keneth Araya Andrade, Jefe de Planificación Institucional, su persona en la Comisión Nacional de Emergencias y el personal de Tecnologías de Información, brindando apoyo y sugerencias al personal de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la plataforma del Plan Proteger, que se ha fortalecido a través del Call Center del IMAS, donde se va a brindar apoyo a las personas para navegar en dicha plataforma.

Por otra parte, existe un propuesto aprobado por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias con ¢25.650.000.000.00 (veinticinco mil seiscientos cincuenta millones de colones), para ser utilizado en población SINIRUBE, lista de espera, etc., debidamente coordinado. También existe la posibilidad de traslado de recursos por parte del INAMU para una población específica de mujeres jefa de hogar entre otras, en su momento se va a presentar ante el Consejo Directivo del

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 13 DE ABRIL 2020
ACTA No. 23-04-2020

IMAS, un presupuesto extraordinario incorporando estos recursos para su debida aprobación.

A lo interno del IMAS la Gerencia General remitió la Directriz No. 853-2020, genera toda la base jurídica necesaria para instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social a flexibilizar una serie de requisitos fundamentado en la normativa sobre el tema de declaratoria de emergencia para llevar a cabo un proceso automatizado de resoluciones masivas PROSI, llevado a cabo en la Semana Santa.

En ese proceso el resultado obtenido por el trabajo realizado fue un poco más de los ¢5.000.000.000.00 (cinco mil millones de colones), parte del presupuesto extraordinario aprobado. Asimismo, la Subgerencia de Soporte Administrativo ha coordinado con el Sistema Bancario Nacional para ver la posibilidad, para buscar la posibilidad de generación cuenta IBAN a aquellas personas que no poseen, luego se le va a realizar una transferencia en el banco, donde les abrirá una cuenta, para un puedan contar con dicha cuenta. Actualmente, existen 22.856 personas que tienen cuenta, y el trabajo que se viene haciendo en coordinación con el Banco Nacional de Costa Rica son 29.924 resoluciones.

Dentro del PROSI se tomó en cuenta el SINIRUBE alrededor de 33.407 referencias de la lista alrededor de 3560 de citas 7701, de las personas trans 122 beneficiadas. También se están haciendo esfuerzos con los recursos IMAS, nuestras fuentes de financiamiento son las planillas, Tiendas Libres, Moteles que se han visto afectadas, disminuyendo los ingresos y que es necesario en el poco tiempo traer información al Consejo Directivo donde se han venido tomando medidas importantes, el bloque de los beneficios con recursos propios del IMAS, para utilizar recursos solo del Gobierno Central o FODESAF, entre otras medidas.

Con respecto a plazas que se encuentran sujetas a ser sustituidas por incapacidades se están tomando acciones, en el tema de horas extras, giras, todo lo que genere recursos que no se podría sufragar en un tiempo muy corto, la situación de recursos propios no es nada alentadora que va a requerir el apoyo del Gobierno Central.

El señor Ronald Cordero extiende una felicitación por contar con una plataforma de esta naturaleza, conoce lo que hay detrás de todo esto, es sumamente difícil el trabajo que esto conlleva, lleva mucho tiempo para que llegue de manera nítida a la persona a la que se destina, a pesar de los inconvenientes ha funcionado bien.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 13 DE ABRIL 2020
ACTA No. 23-04-2020**

Sugiere que dicha felicitación se extensiva a los funcionarios del IMAS que han involucrados en este tema.

Por otra parte, expresa que el dinero de recursos del IMAS que podrían estar tomando de muchas de las actividades que no son urgentes en este momento, considera que no va a alcanzar y se tendría que acudir a gobierno central para abarcar la mayor parte de la población para reunir esos recursos. Al respecto, consulta a la Gerencia General cuánto tiempo considera que se estén haciendo los primeros depósitos de las personas que se han inscrito para ayudas en la plataforma.

Responde el señor Juan Carlos Laclé que en caso de los recursos del IMAS, se debe generar presupuesto extraordinario, hacer la verificación de las listas para iniciar el proceso de pago, esto puede llevarse algún tiempo, en caso del Ministerio de Trabajo estaría en las mismas condiciones, también se debe verificar que se encuentre estén a derecho las suspensiones laborales y despidos, esto sería un trabajo adicional para dicha institución que no lo tenían contemplado de verificación y corroborar los datos, sería aventurarse dar una fecha en este momento.

La señora Ericka Álvarez comenta que el Ministerio de Trabajo están abordando todos los temas de personas que perdieron sus ingresos por pérdida de fuente de trabajo que fuera independiente, informal, suspensión o reducción de la jornada. No obstante, la Diputada Franggi Nicolás, dijo que con recursos destinados a este bono se iban también a atender situaciones de familias en pobreza y pobreza extrema independientemente su fueron afectas por pérdida de ingresos por el COVID19, consulta que tan veraz es esto o si efectivamente el bono en particular se mantiene para todas las poblaciones afectas por pérdida de fuentes de empleo.

Además, en el Ministerio de Trabajo existen solicitudes de personas adultas mayores, discapacidad y otras poblaciones que, aunque no perdieron el trabajo antes recibían ayudas, pero ahora no pueden salir a retirar estas.

Menciona el señor Juan Carlos Laclé que actualmente tanto el Ministerio de Trabajo como el IMAS, están trabajando con las personas afectadas definiendo su marco de acción, en caso del IMAS son para aquellas personas que son informales, no quiere decir que no se va a atender a grupos específicos que han sido afectados indirectamente, que se encuentra en pobreza y pobreza extrema.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 13 DE ABRIL 2020
ACTA No. 23-04-2020

Tal como lo indicó la señora Ericka Álvarez no existe una situación, pero son poblaciones propias de la institución, por ejemplo, las personas de calle entran dentro de un grupo que no tienen trabajo, serían informales y que tienen que ser atendidas por el IMAS, de la misma forma cualquier otro grupo en las mismas condiciones. Además, se conversó con el Alcalde de San José, para contar un hotel para poder albergar a las personas de calle o bien en el Estadio Nacional.

El Lic. Freddy Miranda entiende que esa circunstancia afecta directamente a todos los habitantes de este país, es una situación absolutamente extraordinaria de afectación mundial. Entonces los criterios anteriores se deben ajustar a la situación, de lo contrario la personas que están en una situación de emergencia se quedan por fuera.

Con base en consultas de familias sobre quién accede a este beneficio, en la página del Ministerio de Trabajo dice trabajador independiente con afectación a raíz de la emergencia y trabajador temporal o informal con afectación de la emergencia por el COVID 19, estos últimos pueden verse afectados. Le gustaría saber qué pasa por ejemplo, si una persona es tapicero, no cuenta con pensión, tampoco está recibiendo trabajos, sí él puede optar a este beneficio que es un fondo general de emergencia en todo el país afectando a uno menos que otros y a los más afectados son lo que acceder a este fondo, gente que está desempleada que quizás trabaja camaroneando no puede continuar con el trabajo porque debe quedarse en la casa, cómo hace esa persona.

También conoce el caso de una persona que recibe la pensión de régimen no contributivo, vive con su esposa que trabajaba en oficios domésticos, nadie la contrata, le gustaría saber si la señora puede acceder a ese beneficio o por tener una pensión el esposo no tendría oportunidad de optar con la ayuda, como estas existen muchas situaciones. Esto no es solo un tema humano sino el drama que se nos puede venir como país, porque las personas tendrán que estar en sus casas pasando hambre.

Señala el señor Jorge Loría que en la zona de Puntarenas existe muchas personas en situación de calle y las personas que trabajan de manera informal, cómo se está abordando la atención de estas poblaciones.

Lic. Georgina Hidalgo Rojas, Directora menciona que hay dos instituciones que están liderando todo este proyecto, que es prácticamente el Ministerio de Trabajo y



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 13 DE ABRIL 2020
ACTA No. 23-04-2020**

el IMAS. Cree que cada de estas dos instituciones deberían tener más o menos claro a quien población va a atender.

Estas dos instituciones están pecando de no dar una información, un mensaje claro, y señala que para nosotros que estamos en una Junta Directiva del IMAS, y se supone que según la gente nosotros conocemos todo el teje y maneje de esta situación no es cierto, no se conoce.

Por lo que considera fundamental que estas dos instituciones que lideran todo este proyecto deberían de tener muy claro qué tipo de población y darlo a entender a la ciudadanía, para evitar complicidades, funciones, y evitar que la gente no sepa donde referirse, esa es su posición.

Agrega, que debería de haber un poco más de comunicación, no siente que hay un buen mensaje a la ciudadanía.

El MSc. Juan Carlos Laclé, dice que son varios temas y coincide con la reflexión del director Freddy Miranda que definitivamente se podría presidir que hay situaciones que no se van a poder aguantar, como país no se va a salir adelante con los recursos destinados que se tiene para darle las condiciones en las que cada una de las familias se encontraban antes de esta situación; sin embargo, como Estado se está logrando dar ayudas, para que las familias, el hogar se encargue de definir qué puede hacer con esos ¢125.000,00 (ciento veinticinco mil colones).

Es importante también la organización de la sociedad civil como un todo para tratar de buscar todo ese tipo de ayudas que se dan a través de algunas organizaciones que están trabajando, como el caso del sector privado.

En el tema de los Comités de Emergencia se incorporan los gobiernos locales, el IMAS, entre otras instituciones, y estos se están activando para hacer el trabajo a nivel local, e identificar a esas familias que puedan estar requiriendo de esos víveres, de esas canastas que estaría entregando la Comisión Nacional de Emergencia.

De la misma forma se está trabajando con poblaciones migrantes que pasan de Panamá a Costa Rica y no tiene como la condición en el estatus legal que se requiere, por lo que se está buscando toda la atención.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 13 DE ABRIL 2020
ACTA No. 23-04-2020

De igual manera, señala que es una única plataforma, pero adhieren, hay diferentes condicionalidades. El IMAS va a recibir aquellos que no se encuentran en la formalidad, todo lo que es formal va a ir al Ministerio de Trabajo, pero es la misma plataforma, donde se van a cruzar los datos para poder evitar la duplicidad.

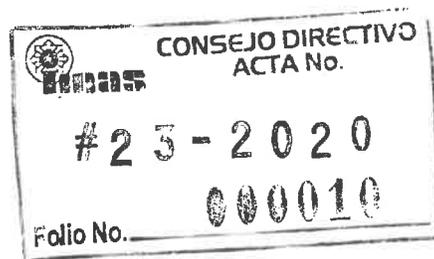
La Licda. Ericka Álvarez, Directora informa un poco la labor desde el Ministerio de Trabajo, lo que se está haciendo en términos operativo. El Ministerio tiene un grupo de personas que operan como auxiliares de la gente en general que está entrando a la plataforma Proteger.

La Plataforma Proteger no es del Ministerio de Trabajo, dicha plataforma es la única forma de ingresar a la solicitud de ayudas, y si lo observan en la página Proteger, se dice claramente que esa es la ventanilla de atención para personas afectadas por COVID-19, de la CNE, IMAS, Ministerio de Trabajo, SINIRUBE, Presidencia, y de cualquier otra institución, no hay otra forma de acceder, por lo que la gente no puede llamar al Ministerio o al IMAS porque ambas instituciones no va a poder dar la atención del bono, si no lo hace a través de la plataforma (proteger.go.cr).

En esa plataforma el formulario de preguntas pone su situación, si es un trabajador independiente, si es una persona informal ocasional, entra por la misma plataforma, y se atiende con recursos que va a administrar el IMAS. El que ha sido suspendido, despedido, o que se la ha hecho reducción de planilla lo atiende el Ministerio de Trabajo.

Está definido el monto para personas que se les ha hecho reducción de la Jornada Laborar en menos de un 50%, se le va a dar un monto de ₡62.500,00 (sesenta y dos mil quinientos colones) y a las demás personas que fueron despedidos o se les hizo una reducción de la jornada en más del 50% se le va a dar ₡125.000,00 (ciento veinticinco mil colones).

Este tema no es sustituir salarios, en realidad lo que se pretende es dar un alivio económico en medio de la situación que se está viviendo. Ahora bien, las únicas personas que no pueden de todo ingresar son los trabajadores del sector público, los pensionados de cualquier régimen, las personas menores de 15 años, personas privadas de libertad, las familias que reciban en la actualidad transferencias monetarias que sean superior a ₡50.000,00 (cincuenta mil colones) tampoco pueden acceder al bono, o las personas que cuenten con un trabajo remunerado del 100% de su jornada.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 13 DE ABRIL 2020
ACTA No. 23-04-2020**

Menciona, que si el jefe de familia, la esposa, los hijos pierden el trabajo y piden proteger, ahí se va a hacer una valoración de cada caso, porque no se podría dar ¢125.000,00 (ciento veinticinco mil colones) a cada miembro de una familia, dejando por fuera a otra familia que tal vez no esté recibiendo nada, esas valoraciones se tendrán que hacer en el momento.

Así como se señalaba, a lo interno, a nivel administrativo se ha definido que recursos se atienden con recursos del IMAS, que personas se atienden con recursos del Ministerio de Trabajo.

Con respecto al tema de la población con discapacidad hay personas que van a estar recibiendo las ayudas de los programas ordinarios de la institución, por ejemplo, la gente en situación de calle obviamente es una situación diferente a la que están viviendo, pero los recursos con los que se les atiende son los mismos recursos de Bienestar Familiar del IMAS.

Deja claro que no hay nadie que se le pueda restringir que haga uso de la plataforma, a no ser que tenga una forma de ingreso garantizado en este momento.

Finalmente, si les preguntaran como miembros del Consejo Directivo, o como funcionarios de una institución, es decir que accedan a la plataforma Proteger.go.cr.

Le consulta al señor Juan Carlos Laclé, que cómo se hace con las personas que no tienen acceso a tecnologías para poder llenar esos papeles.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente coincide de que hay una brecha tecnológica y también una capacidad de acceso, se sabe que tanto la tecnología como recursos de internet no es extendido, su universalidad todavía no da a un montón de sectores que hoy día están sufriendo las consecuencias de la pandemia.

El MSc. Juan Carlos Laclé, indica que es importante reiterar el mensaje del Presidente de la República y del señor Juan Luis Bermúdez en la conferencia de prensa en el lanzamiento de plataforma de buscar personas de confianza, para que les apoye a la hora de llenar este formulario de proteger.

Asimismo, se habilitó el centro de atención telefónica del IMAS que es una llamada gratuita que no genera ningún gasto para la persona que hace la llamada. Se hizo un protocolo para que pueda guiar a la persona cuando está siendo llenado el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 13 DE ABRIL 2020
ACTA No. 23-04-2020

formulario, eso tiende a cerrar un poco la brecha. También es relevante destacar que no consume datos celulares.

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente reconoce el esfuerzo que se ha hecho por parte del IMAS, Ministerio de Trabajo y del Gobierno en general; sin embargo, en lo personal le sigue generando mucha duda, porque nuevamente se están quedando en la inmediatez y cree que no es un defecto percepción, sino más bien una imposición de la coyuntura, ... que puede explotar en los próximos meses. Para nadie es un secreto que ya de por sí las condiciones del país eran deplorables en términos de desigualdad de pobreza y desempleo.

La exclusión social se está viendo agravada por una inmovilización total de la economía prácticamente, sabe del esfuerzo que se hace, pero reitera que le sigue generando duda, se pregunta porque no avanzar o a tocar otros recursos de la economía que se están moviendo, como las cadenas de supermercados, de las grandes cadenas de las farmacias que todavía son sectores que la economía está moviendo plenamente por el flujo que lleva a una lógica de supervivencia, y que es simple y llanamente mantener la canasta básica.

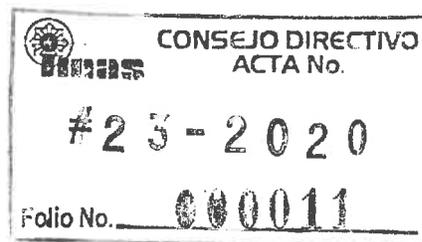
Esto lo analiza en virtud de buscar recursos frescos, porque es cierto que los subsidios que se estarían otorgando en los últimos meses, se van a ver agravados por una imposibilidad posterior a trabajar o atender que un mercado capte esos recursos, se podría mantener estos tres meses, pero posterior a esos tres meses no se va a tener ya la capacidad.

El plan proteger abarca en buena medida una coyuntura, pero no va a abarcar una condición que se vaya a garantizar los próximos meses.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, señala que el Lic. Rolando Fernández en calidad de Presidente debería referirse al último correo enviado por el Auditor General.

El Lic. Rolando Fernández con base en las manifestaciones y dudas de las señoras y señores directores, mociona para que se tome un acuerdo y se convoque a la Auditoría Interna el próximo jueves 16 de abril, a fin de tener una mejor claridad del correo suscrito por el Señor Edgardo Herrera, Auditor General.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 13 DE ABRIL 2020
ACTA No. 23-04-2020**

El señor Vicepresidente procede a dar lectura de la propuesta acuerdo.

ACUERDO No. 172-04-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

Convocar a la Auditoría Interna a la sesión ordinaria del próximo jueves 16 de abril de 2020.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loria Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:00 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ 
PRESIDENTE **LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS**
SECRETARIA

